



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 16-2025-GM-MDH/C

Haqira, 03 de febrero del 2025

### VISTO:

El informe N° 009-2025-POP/PC/SGDS/RP de fecha 21 de enero del 2025 emitido por Lic. Percy Ore Pinares Residente de Proyecto; informe N° 0023-2025/MDH/SGDS/ISC de fecha 21 de enero del 2025 emitido por Lic. Isauro Sapacayo Cusiatau Sub Gerente de Desarrollo Social; informe N° 005-2025-UCA-MDH/GCCQ, de fecha 24 de enero del 2025, el jefe de la Unidad de Almacén Central. Gilbert Ccasani Quispe; Informe N° 23-2025-U-ABAST-MACCC-MDH de fecha 24 de enero del 2025, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri, Jefe de la Unidad de Abastecimiento; Opinión Legal, N° 28-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona, Asesor Legal, y;



### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;



Que, mediante el Art. II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, mediante Resolución de Gerencia N° 145-2024-GM-MDH/C, de fecha 08 de julio del 2024, se aprueba la Directiva para la Recepción, Manejo, Control y Uso Adecuado de Saldos y Sobrantes de Obra de la Municipalidad Distrital de Haqira. (Directiva N° 03-2024), la misma que en el numeral 7.2 PARA LA ENTREGA DE MATERIALES DE ALMACEN A LAS UNIDADES ORGANICAS, refiere:



- Para el pedido de almacén de dichos materiales sobrantes por parte de las áreas usuarias se deberá realizar el Requerimiento y/o pedido de los materiales con todas las particularidades de dicho documento indicando las cantidades y características, acompañado del informe técnico respectivo dirigido a la Oficina General de Administración.
- Se deriva la documentación a la oficina de Abastecimiento, consecuentemente al área de Almacén para su respectivo informe de disponibilidad de materiales solicitados, debiendo emitir dicho informe, adjuntando.
  1. Copia de acta de entrega y recepción de obra.
  2. Detalle de bienes debidamente valorizados con la documentación sustentatoria.



*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



- La oficina de Abastecimiento de corresponder y cumplir con los documentos sustentatorios aprobara la transferencia de materiales, solicitando para dicho fin el acto resolutivo correspondiente.
- Opinión Legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- La aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes corresponderá a la Gerencia Municipal mediante un acto resolutivo que autorice la salida de materiales.
- La Unidad de Abastecimientos conjuntamente con el área de Almacén Central suscribirá la PECOSA (Pedido Comprobante de Salida) respectiva adjuntando el requerimiento e informe técnico respectivo donde se evidencia la salida de dichos materiales para el área usuaria solicitante.



Que, mediante informe N° 009-2025-POP/PC/SGDS/RP de fecha 21 de enero del 2025 emitido por Lic. Percy Ore Pinares Residente de Proyecto; solicita transferencia de bienes sobrantes del proyecto denominado "Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Fomento de la Educación, Cultura y Deporte en el Distrito de Haqira – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac";



Que, mediante informe N° 0023-2025/MDH/SGDS/ISC de fecha 21 de enero del 2025 emitido por Lic. Isauro Sapacayo Cusiatau Sub Gerente de Desarrollo Social; solicita transferencia de bienes sobrantes del proyecto denominado "Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Fomento de la Educación, Cultura y Deporte en el Distrito de Haqira – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac";



Que, mediante informe N° 05-2025-UCA-MDH/GCCQ, de fecha 24 de enero del 2025, el jefe de la Unidad de Almacén Central, Gilbert Ccasani Quispe; manifiesta que, si cuenta con los materiales solicitados, Bienes que fueron ingresados con Acta de Internamiento de saldo de bienes usados del Proyecto "Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Fomento de la Educación, Cultura y Deporte en el Distrito de Haqira – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac", con previa aprobación con Resolución de Gerencia Municipal, según (Directiva N° 03-2024) aprobado con Resolución de Gerencia N° 145-2024-GM-MDH/C, por ello adjunta cuadro de detalle de los materiales y/o bienes valorizados;



Que, mediante Informe N° 23-2025-U-ABAST-MACCC-MDH de fecha 27 de enero del 2025, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri, Jefe de la Unidad de Abastecimiento; aprueba la transferencia de materiales sobrantes y usados del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Fomento de la Educación, Cultura y Deporte en el Distrito de Haqira – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac", conforme al informe N° 02-2025-UCA-MDH/GCCQ, emitido por el jefe de la Unidad de Almacén Central, así mismo solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Opinión Legal, N° 28-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor Legal, previo análisis, concluye y opina que se proceda a aprobar mediante acto resolutivo la transferencia de bienes usados del proyecto, "Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Fomento de la Educación, Cultura y Deporte en el Distrito de Haqira – Provincia de Cotabambas –



*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Departamento de Apurímac", hacia el proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Intercambio Intercultural en las Localidades que cuenten con Manifestaciones y Expresiones Culturales en Distrito de Haqira – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac", conforme lo detallado en el INFORME N° 05- 2025-UCA-MDH/GCCQ. (materiales ingresados con acta de inventario de saldos de bienes usados).

Por lo tanto, habiendo cumplido con lo establecido en la directiva mencionada es viable la transferencia de saldos de materiales a favor de la gerencia solicitante, estando en antecedentes conforme a Ley. Téngase en cuenta además que la Unidad de Abastecimiento de corresponder y cumplir con los documentos sustentatorios aprobara la transferencia de materiales, solicitando para dicho fin el acto resolutivo correspondiente. Y en el presente caso se remitió la documentación a la oficina de Asesoría Jurídica para la opinión legal pertinente conforme al procedimiento establecido en la directiva, por lo que se presume su aprobación por parte de dicha Unidad.

Estando a las consideraciones precedentes, y en mérito a que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, de conformidad a lo establecido por tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR la Transferencia de Saldos de Materiales de Almacén Central, a favor del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Intercambio Intercultural en las Localidades que cuenten con Manifestaciones y Expresiones Culturales en Distrito de Haqira – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac" de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, procedente de los bienes usados del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Fomento de la Educación, Cultura y Deporte en el Distrito de Haqira – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac", conforme lo detalla el informe N° 005-2025-UCA-MDH/GCCQ:**

N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT. INGRESADO	CANT. SALIDA	OBSERVACION
1	EQUIPAMIENTO BIOSEGURIDAD BOTIQUIN	UND	1	1	USADO
2	CUADERNO DE OBRAS AUTOCOPIABLES A4	UND	1	1	USADO
3	TIJERA MEDIANA	UND	3	3	USADOS
4	ENGRAMPADOPRA TENAZAM-222 ARTESCO	UND	3	3	USADOS
5	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 15 A 20 HOJAS	UND	1	1	USADO
6	NUMERADOR	UND	2	2	USADO
7	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 15 A 20 HOJAS	UND	3	3	USADOS
8	SUDADERAS (COLOR NARANJA , AMARILLO Y VERDE)	UND	84	84	USADOS
9	VALLAS	UND	28	28	USADOS
10	CARPA LI GABLE 300CMX300CMX265CM	UND	9	9	USADOS
11	BAJON DE FUTBOI	UND	39	39	USADOS
12	CONOS DE PLASTICO (12, PLATILLOS, 60 MEDIANOS, 19 GRANDES)	UND	91	91	USADOS
13	CINTA DE MARCACIONES	UND	2	2	USADO

*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



14	ESCALERA DE COORDINACION	UND	9	9	USADO
15	PIZARRA TACTICA DE FUTBOL	UND	1	1	USADO
16	UNIFORME DE ARBITRO 6 TRUSAS Y 3 POLOS	UND	9	9	USADO
17	BALONES DE VOLEY	UND	3	3	USADO
18	PARANTEDE MALLA DE VOLEY	UND	2	2	USADO
19	CARTULINA TIFOLCOTE	PQT	1	1	USADO
20	TAJADOR	UND	18	18	USADO
21	BORRADOR	UND	18	18	USADO
22	CABLE HDMI 20 METROS	UND	2	2	USADO
23	CABLE HDMI 6 METROS	UND	8	8	USADOS
24	BANDERAS (PERU, HAQUIRA)	UND	2	2	USADOS
25	CAMISETAS PARA DAMAS	DOC	2	2	USADOS
26	CAMISETAS PARA VARON	UND	11	11	USADOS
27	CABEZAL DE BOX	UND	15	15	USADOS
28	CANILLERA	PAR	15	15	USADOS
29	CINTURON DE ENTRENAMIENTO	UND	1	1	USADO
30	GUANTELETA PARA BOXEO	PAR	15	15	USADOS
31	GUANTES DE BOXEO DE ESPONJA	PAR	15	15	USADOS
32	PAT DE ENTRENAMIENTO	PAR	3	3	USADOS
33	PLSAS 1KG	UND	8	8	USADOS
34	SOGA	KG	12	12	USADOS
35	TARJETA DE ARBITRO	KIT	1	1	USADOS
36	PISO MICROPOROSO	UND	24	24	USADOS
37	PAPELOGRAFOS	PQT	1	1	USADOS
38	CUERDA DE MANDOLINA	UND	2	2	USADOS
39	LAPIZ BLANCO	UND	30	30	USADOS
40	RODILLERAS	UND	30	30	USADOS



**ARTÍCULO 2°.** - **DISPONER**, que la Unidad de Almacén Central, en coordinación con la Unidad de Logística y bienes Patrimoniales, efectúe las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencias de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a las normas respectivas.

**ARTÍCULO 3°.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Haquira, y demás dependencias pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Haquira

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
COTABAMBA - URUMIC

C.P.C. YANELLY BOLIVAR MOREANO  
(e) GERENTE MUNICIPAL



*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N